

EPOXSYMA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 815/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Raúl Rodríguez López y otro contra Epoxsima Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 28 de junio de 2007 por el que se declara a la ejecutada Epoxsima Sociedad Anónima, en situación de insolvencia legal total, por importe de 41.204,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 29 de junio de 2007.—Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—45.034.

EUROPISTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.**(Sociedad absorbente)****ITINERE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las juntas generales de accionistas de «Europistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima» e «Itinere Infraestructuras, Sociedad Anónima Unipersonal» celebradas en Madrid el día 28 de junio de 2007, han aprobado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Itinere Infraestructuras, Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Europistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de «Itinere Infraestructuras, Sociedad Anónima Unipersonal» y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio, comprendiendo todos los elementos que integran su activo y pasivo, a «Europistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima», que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del correspondiente proyecto de fusión por absorción redactado y suscrito por los administradores de las dos sociedades el día 17 de abril de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 24 de abril de 2007, que fue igualmente aprobado por las juntas generales de ambas sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «Europistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima» e «Itinere Infraestructuras, Sociedad Anónima Unipersonal», de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 4 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Europistas Concesionaria Española, S.A., José Luís González Carazo y el Secretario del Consejo de Administración de Itinere Infraestructuras, S.A.U., Miguel Ángel Rielves Pilas.—45.952. y 3.^a 10-7-2007

FABRICACIÓN DE ENGRANAJES, S. A.*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 35/2007, seguida contra el deudor «Fabricación de Engranajes, S.A.»

domiciliada en Barrio Landeta, s/número, 20.730 Azpeitia (Gipuzkoa), se ha dictado el 22 de junio de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 76.257,65 euros de principal y de 13.045,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 22 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobes.—44.952.

FERMATI ATM, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Domitila García Gallego, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Motril,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 83/06, a instancias de D. Antonio Javier López Calvo, Esteban Luis Jaimez Pérez, y Juan Valentín Entrena Pérez, contra «Fermati ATM, S.L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 18 de junio de 2007, Auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia con carácter provisional por un importe de 3.511,95 euros de principal, más 561,91 euros de presupuesto para intereses, gastos y costas. Y de conformidad con el art 274.5 de la L.P.L, expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Motril, 18 de junio de 2007.—Domitila García Gallego.—44.959.

FERRETERÍ A Y PINTURAS EL FARO, S. A.*Reducción de capital social*

En cumplimiento de la normativa legal vigente, se informa que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el pasado 20 de marzo de 2007, se aprobó entre otros, la reducción del capital social fijado en la cuantía de noventa y tres mil setecientos cincuenta y seis euros hasta la cifra de sesenta mil ciento sesenta euros con diez céntimos de euros, es decir reducirlo en la cuantía de treinta y tres mil quinientos noventa y cinco euros con noventa céntimos de euros.

La reducción de capital acordada se realiza mediante la amortización de mil ciento dieciocho acciones de treinta euros con cinco céntimos de euros cada una de ellas, adquiridas de forma derivativa por la propia Sociedad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la reducción por devolución de aportaciones en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lleida, 26 de junio de 2007.—Óscar Zaragoza Giménez, Administrador Solidario.—44.943.

FOOD SERVICE PROJECT, S. L.**(Sociedad absorbente)****ARENAL TABERNA CLÁSICA, S. L.****Sociedad unipersonal****LAUQUEN RESTAURANTES****DEL SUR, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedades absorbidas)**

La Junta General Universal de la Sociedad Absorbente y los Socios Únicos de las Sociedades Absorbidas

acordaron el día 29 de junio de 2007 la fusión por absorción de las entidades Arenal Taberna Clásica, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Lauquen Restaurantes del Sur, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal por la entidad Food Service Project, Sociedad Limitada, que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de las primeras, que se disuelven sin liquidación, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Organos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, aprobado igualmente por la Junta y Socios Únicos de las citadas sociedades. Asimismo, se aprobaron los balances de fusión de cada una de las sociedades, cerrados todos ellos a 31 de diciembre de 2006 (estando el de la Sociedad Absorbente debidamente auditado por estar obligada la sociedad a verificar sus cuentas).

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en el plazo y términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de julio de 2007.—Secretario no Consejero de Food Service Project, S.L., don Javier Urbano Jiménez. Grupo Zena de Restaurantes, S.A. (representada por D. Miguel Ibarrola López), Administrador único de Arenal Taberna Clásica, S.L. y Lauquen Restaurantes del Sur, S.L.—45.943. 1.^a 10-7-2007

FORMIGONS 92, S. A.**Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****TACBA, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que los respectivos accionistas de dichas sociedades han decidido, en fecha 29 de junio de 2007, la fusión de las mismas por el procedimiento del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y mediante la absorción de «Tacba, Sociedad Anónima», por «Formigons 92, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la absorbida, previa la aprobación de los respectivos balances de fusión.

La sociedad absorbente cambiará su actual denominación social por la de «Formigones y Bombeos Soluciones, Sociedad Anónima», y trasladará su domicilio a L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), Plaza de Europa, 2-4.

Hacer constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión y el de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Barcelona, 29 de junio de 2007.—El Secretario no Consejero de las dos sociedades, Juan Carlos Savall Olivella.—45.671. 2.^a 10-7-2007

FRIGORÍFICO INDUSTRIAL DE MADRID, S. A.*Convocatoria Junta general*

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía que tendrá lugar en el domicilio social, calle Pedro de Valdivia, número 38, bajo, de Madrid, el próximo día 20 de agosto de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para la segunda convocatoria con arreglo al siguiente